



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CAMILO HERNANDO CORTES ARTEAGA
DEMANDADO : DIANA MARCELA TORRES CAMEJO
RADICACIÓN : 2021-00365

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de octubre de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderada presenta el señor CAMILO HERNANDO CORTES ARTEAGA contra la señora DIANA MARCELA TORRES CAMEJO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería a la abogada CIELITO BENTACOURT BACCA para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>19 DE OCTUBRE DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
